



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de Soyopa, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de Soyopa

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Soyopa.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Soyopa.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Soyopa, Sonora.**

[Handwritten signatures and initials]



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|--------------------|---|--------------------|
| CIRCULANTE | | CIRCULANTE (Nota 1) | |
| Efectivo | \$17,000 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | \$92,477 |
| Bancos/Tesorería | 3,079,888 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 483,732 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 9,232 | | |
| TOTAL CIRCULANTE | \$3,106,120 | TOTAL CIRCULANTE | \$576,209 |
| NO CIRCULANTE | | TOTAL PASIVO | |
| Edificios no Habitacionales | 7,500 | | \$576,209 |
| Otros Bienes Inmuebles | 241,000 | HACIENDA PÚBL./PATRIM. | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 259,047 | Aportaciones | 711,856 |
| Equipo de Transporte | 127,000 | Resultados de Ejercicios Anteriores | (387,753) |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 81,160 | Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 2,921,515 |
| TOTAL NO CIRCULANTE | \$715,707 | TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM. | \$3,245,618 |
| SUMA ACTIVO | \$3,821,827 | SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM. | \$3,821,827 |

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$576,209, se integra por adeudos con Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$92,477, para gastos de operación y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$483,732 el cual se integra por un saldo por \$183,732 derivado de la recaudación de la Sub-Agencia Fiscal y por un Anticipo de Participaciones, otorgado en el mes de diciembre de 2013, para el pago de aguinaldo por \$300,000.

[Handwritten signatures and initials]



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

| Ingresos | Importe |
|--|---------------------|
| Impuestos | \$89,484 |
| Productos | 208 |
| Aprovechamientos | 1,846 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales) | 98,750 |
| Participaciones y Aportaciones | 14,521,285 |
| Total de Ingresos | \$14,711,573 |
| | |
| Egresos | |
| Servicios Personales | \$3,836,521 |
| Materiales y Suministros | 1,482,049 |
| Servicios Generales | 2,222,853 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 562,941 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 169,024 |
| Inversión Pública | 3,516,670 |
| Total de Egresos | \$11,790,058 |
| AHORRO | \$2,921,515 |

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, por \$2,921,515, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se originó porque se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Dicho ahorro se ve reflejado en el aumento de la cuenta de Bancos, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Origen y Aplicación de Recursos. Sin embargo no se realizó el registro del compromiso de pago o en su caso no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación un remanente por \$2,828,011 del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23, registro que se reflejaría en un menor ahorro en los Estados Financieros del Sujeto Fiscalizado al 31 de diciembre de 2013.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Soyopa, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 5.39 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$5.39 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces
NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 15.08% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 15 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50%
NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 19.86% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 80 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 20 centavos.

af
[Handwritten signatures]
Municipio de Soyopa, Sonora



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0% Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

[Handwritten signatures and initials]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, percibió ingresos superiores a los presupuestados por \$5,325,828, principalmente en el capítulo de Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

| Concepto | Presupuesto (a) | Captado (b) | Variación (b - a) | % |
|--|--------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| Impuestos | \$45,952 | 89,484 | 43,532 | 95 |
| Derechos | 196,080 | 0 | (196,080) | (100) |
| Productos | 5,430 | 208 | (5,222) | (96) |
| Aprovechamientos | 5,903 | 1,846 | (4,057) | (69) |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales) | 124,925 | 98,750 | (26,175) | (21) |
| Participaciones y Aportaciones | 9,007,455 | 14,521,285 | 5,513,830 | 61 |
| Ingresos Ordinarios 100% | \$9,385,745 | 14,711,573 | 5,325,828 | 57 |
| Total Ingresos | \$9,385,745 | 14,711,573 | 5,325,828 | 57 |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53. Sección XXII, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos superiores a los presupuestados por \$43,532, que representan el 95 %, reflejándose en los conceptos de: Impuesto Predial con una variación de 113%, por el impuesto que pagó la Comisión Federal de Electricidad del edificio que se utiliza como campamento para los empleados que tiene esta Dependencia en la localidad de El Novillo; en Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con una variación de 126%, debido a que se llevaron a cabo operaciones que no se tenían contempladas en el presupuesto y en Recargos con una variación de 81%, debido a los recargos cobrados derivados de la recaudación del Impuesto Predial rezagado.



· **Derechos.** En este capítulo no se obtuvieron ingresos, derivado de que en el concepto de Alumbrado Público se reflejó la variación del 100%, en virtud de que no se ha firmado el convenio con la Comisión Federal de Electricidad.

· **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** En este rubro, los ingresos fueron inferiores a los presupuestados por \$26,175, que representan un 21%, debido a que existe rezago en el pago del servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento que se presta a la comunidad, ya que los contribuyentes no acudieron a realizar sus pagos a pesar de los llamados que hicieron las autoridades.

· **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos mayores a los presupuestados por \$5,513,830, representado el 61%, principalmente en los conceptos: Recursos SEDESOL Ramo XX; Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) y Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas todos con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 1.29% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

· **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$142.54 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

· **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de



recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$11.32 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces
NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

· **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 24.10% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 24 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60%
NO ACEPTABLE: Menor a 60%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.55 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Soyopa sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

[Handwritten signatures and initials: a vertical line on the left, a large flourish on the left, a signature 'ce' at the bottom left, a signature at the bottom center, and a signature at the bottom right.]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

[Handwritten signatures and initials]



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, presenta un gasto superior al Presupuesto por \$2,404,313, reflejándose en el capítulo de Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los Ingresos Adicionales como se muestra a continuación:

| Concepto | Presupuesto (a) | Ejercido (b) | Variación (a - b) | % |
|--|--------------------|-------------------|----------------------|--------------|
| Servicios Personales | \$4,039,015 | 3,836,521 | 202,494 | 5 |
| Materiales y Suministros | 1,342,951 | 1,482,049 | (139,098) | (10) |
| Servicios Generales | 2,298,530 | 2,222,853 | 75,677 | 3 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 514,020 | 466,425 | 47,595 | 9 |
| Gasto Corriente 68% | \$8,194,516 | 8,007,848 | 186,668 | 2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 108,000 | 96,516 | 11,484 | 11 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 175,364 | 169,024 | 6,340 | 4 |
| Inversión Pública | 907,865 | 3,516,670 | (2,608,805) | (287) |
| Gasto de Inversión 32% | \$1,191,229 | 3,782,210 | (2,590,981) | (218) |
| Total de Egresos 100% | \$9,385,745 | 11,790,058 | (2,404,313) | (26) |

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVI, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$11,790,058; es decir se observó una variación del 26% superior en relación con el presupuesto de \$9,385,745, lo que representa \$2,404,313 mas.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presenta una variación inferior a su presupuesto por \$202,494, que representa el 5%, principalmente en las partidas de: Sueldos con una variación de 2%, debido a que no se pagó el sueldo del juez local y de un auxiliar en la Dependencia de Tesorería Municipal; en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON con una variación de 26%, debido a que no todo el personal de nómina se encuentra inscrito a esta Institución Médica y en Indemnizaciones al Personal con una variación de 100%, en virtud de que el adeudo por este concepto se negoció para pagarse en el ejercicio 2014.



• **Materiales y Suministros.** En este capítulo, el gasto fue superior al Presupuesto por \$139,098, que representa el 10%, reflejándose en las partidas de: Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones con una variación de 100%, debido a que las reuniones realizadas con dependencias Estatales y Federales, aunado a trabajos extraordinarios en las que se requirió otorgar alimentación fueron mayores a las programadas y en Materiales Complementarios con una variación de 118%, por la adquisición de tambos de 200 litros para acondicionarlos como contenedores de basura.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.** En este capítulo se erogaron recursos por \$562,941, aplicados de la siguiente forma:

En el Gasto corriente se ejercieron recursos por \$466,425, destinándose a diversos Organismos e Instituciones como son: DIF Sonora, DIF Municipal, Centros de Salud de Soyopa, Comisaría de El Novillo, San Antonio de la Huerta y Tónichi, Delegaciones Llano Colorado y Rebeico; Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI) e Instituciones Educativas.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$96,516, los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$169,024 destinándose a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, Automóviles y Camiones y Maquinaria y Equipo de Construcción.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$3,516,670, los cuales fueron destinados a la realización de 18 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, infraestructura básica de salud y educativa, caminos rurales, rehabilitación de edificios y espacios públicos.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 6.52% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir que por cada 100 habitantes, 7 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.



ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$92,044 anuales, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095
NO ACEPTABLE: Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 11.13% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 11 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$983.30 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Soyopa recaudó \$190,288 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 689.85% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$6.90 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%
NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 7.89 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,068,323, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal recibió recursos por \$445,282, los cuales se ejercieron de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación Fiscal por \$251,354, que representa el 56%, Obra Pública no autorizada por \$193,354, que representa el 43 % y Gastos Financieros por \$574, representando el 1%, dando un total de \$445,282. El egreso de \$445,282, reportado en la Cuenta Pública, coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$445,282.

Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal. Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 57% fueron aplicados en la ejecución de 5 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal, infraestructura básica de salud y caminos rurales.

Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal. El 43% restante corresponde a construcción de baños en auditorio cívico y rehabilitación de paseos turísticos, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de este Fondo.



2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$623,041, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$567,342, que representa el 91%, Gastos Distintos a los autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$53,532, representando el 8% y Gastos Financieros por \$1,116, que equivalen al 1%, dando un total de \$621,990. El egreso de \$621,990 reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$623,041, determinándose una diferencia por \$1,051, la cual se encuentra como saldo al 31 de diciembre de 2014 en la cuenta bancaria 65501979686 de Santander, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 91%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 8% en Gastos de Operación.
- **Otros.** El Ayuntamiento ejerció el 1%, correspondientes a comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 43.42% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 43 centavos se aplicaron indebidamente.

| | |
|------------|---------------|
| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
| Igual a 0% | Mayor a 0% |

- **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 8.59% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 9 centavos se aplicaron indebidamente.

| | |
|------------|---------------|
| ACEPTABLE: | NO ACEPTABLE: |
| Igual a 0% | Mayor a 0% |

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.24 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

[Handwritten signatures and initials]



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Soyopa no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Bienestar Social, Educación, Deporte, Salud, Vivienda, Servicios Públicos, Obras Públicas, Seguridad Pública, Vivienda, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 18.62% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 3.70 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de Soyopa, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del



interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Bancos

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1112: Bancos y se observó un remanente por \$2,828,011, del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23, del cual no se realizó el registro del compromiso de pago o en su caso, no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre del 2013 de la cuenta 2112: Proveedores por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se localizó una póliza de diario por \$60,086.

Resultados de Ejercicios Anteriores

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 3220: Resultados de Ejercicios Anteriores, se observó que en el mes de enero se registró un movimiento deudor por \$31,500 del cual no presentan el Acuerdo del Ayuntamiento para la afectación a esta cuenta.

Observaciones Generales

- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se encuentran registrados en Cuentas de Orden vehículos recibidos en calidad de comodato de parte del Gobierno del Estado por \$420,415.
- 1.6 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 18 de los 31 acuerdos aplicables para el ejercicio 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 13.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se encuentra registrado en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$615,085.



Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que existen pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto por \$551,201.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos que no cumplen con las disposiciones fiscales consistentes en comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$625,950.
- 1.11 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales (a nombre del Ayuntamiento) por \$553,739.
- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se realizó la compra de un vehículo modelo 2001 usado, propiedad del Presidente Municipal de Soyopa, Sonora. La compra se realizó según cheque número 165 de fecha 06 de junio de 2013 de la cuenta bancaria 6550140512 de Santander, S.A., por \$100,000, infringiendo lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios en la cual se establece que "Todo servidor público tendrá la obligación de abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución, en asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte".
- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó un gasto improcedente por \$36,000 por concepto de elaboración de proyectos ejecutivos de diversos programas de obra pública del Ayuntamiento, sin detallar claramente el destino y los proyectos para ejecución de obra pública elaborados.
- 1.14 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$172,686, realizadas mediante Administración Directa con Recursos Propios, no se presentaron los expedientes técnicos motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62411-02: Rehabilitación de Alumbrado Público y 62508-01: Rehabilitación de Caminos Rurales, en el Municipio de Soyopa.



- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62414-13/PN-269: Construcción de Fachada y Cerco Perimetral en Panteón Rebeico, en la Localidad de Rebeico, por un importe ejercido de \$228,469, realizada y concluida mediante Administración Directa con Recurso Estatal del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales y autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria.
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62414-06/62414-07/62414-10: Rehabilitación de Parque Recreativo El Pango, Ubicado en el Municipio de Soyopa, por un importe ejercido de \$345,750, realizada mediante Administración Directa con Recursos Federales del Programa 3x1 para Migrantes, se presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora de obra y acta de entrega recepción. Cabe mencionar que al carecer de planos, especificaciones y acuerdo de ejecución de obra por administración directa no se acreditó el avance físico de esta obra. Asimismo, se determinó un concepto pagado no instalado por \$4,548.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62414-08/NC2-1113: Pavimentación con Concreto Hidráulico del Centro de la Localidad de Soyopa, con un importe contratado de \$3,893,250 de los cuales se ha ejercido un monto de \$1,167,975, quedando pendiente por ejercer \$2,725,275, realizada mediante contrato con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de planos y especificaciones. Cabe mencionar, que al carecer de planos y especificaciones no se acreditó el avance físico de esta obra. Asimismo, no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización del contrato, debido a que no se estableció la descripción clara de la obra y no se indicó el importe correspondiente a cada vialidad a ejecutar.
- 1.18 Al 31 de diciembre de 2013 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 56301: Maquinaria y Equipo de Construcción por \$13,643 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2013.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 5 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$167,760.

af

[Handwritten signatures]



Objetivos y Metas

- 1.20 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2013 y se observó que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Comisaría y Delegaciones y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), de una muestra de 2,218 metas seleccionadas para su revisión se acreditaron 413, incumpliendo con 1,805 consistentes en: Atender de manera constante en audiencias públicas y privadas a personas u organismos del municipio (250), Suplir en su ausencia al C. Presidente Municipal (12), Cumplir con la recolección de basura de manera efectiva y constante, tanto en la cabecera municipal como en las comisarías y delegaciones (365), Organización y prestación del servicio en parques y jardines (365), Coordinar e implementar acciones con instituciones de Seguridad Pública Estatal y Federal(12), Elaborar informes sobre la situación que guarda la prestación del servicio de Seguridad en el Municipio para enviarlos al Consejo Estatal de Seguridad Pública (12), Apoyar los programas iniciados por el Ayuntamiento en beneficio de la población (12), Atender a los grupos sociales que participan en las comisarías, en sus demandas y resolverlas (12), Distribuir juguetes y regalos a familias de escasos recursos (600) y Distribuir desayunos escolares atendiendo las necesidades que presenten la población estudiantil (165).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.21 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62414-02: Rehabilitación de Boulevard Luis Donaldo Colosio, ubicado en el Municipio de Soyopa, con un importe ejercido de \$130,898, realizada mediante Administración Directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carecía de planos, especificaciones, acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, bitácora de obra, reportes de control de calidad y acta de entrega recepción. Cabe mencionar que al carecer de planos, especificaciones y acuerdo de ejecución de obra por administración directa, no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.22 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 62210-01: Ampliación de Centro de Salud, Ubicado en el Municipio de Soyopa, con un importe ejercido de \$26,780, realizada y concluida mediante Administración Directa con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo, se presentó el expediente técnico



incompleto debido a que carecía de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega recepción.

- 1.23 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 3 obras públicas por un importe ejercido de \$193,354, con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante Administración Directa, no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). A continuación se detallan las obras observadas: 62414-04: Rehabilitación Paseo Turístico El Mirador; 62414-05: Construcción de Servicios Sanitarios en Auditorio Municipal y 62414-10: Rehabilitación de Parque Recreativo El Pango, Ubicado en el Municipio de Soyopa.
- 1.24 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$74,676, con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), mediante Contrato, no se acreditó la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62301-03: Rehabilitación de Pila Almacenamiento para Agua Potable, en la Localidad de Rebeico y 62508-02: Rehabilitación de Camino a la Localidad de Tónichi.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.25 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$53,532, generando además productos financieros por \$1,118, mismos que fueron calculados en base a la TIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando pendiente por restituir \$54,650.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional dependiendo del tipo de observación que se trate.



| Observaciones | Número | Monto Observado |
|------------------|-----------|--------------------|
| Cuantificadas | 21 | \$6,807,763 |
| No Cuantificadas | 4 | 0 |
| | 25 | \$6,807,763 |

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$6,807,763. Esto representa el 57.74% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.87 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 58 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20% NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

| Año | Total Observaciones | Observaciones Solventadas | Observaciones por Solventar |
|------|---------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 2010 | 13 | 4 | 9 |
| 2011 | 20 | 2 | 18 |
| 2012 | 19 | 1 | 18 |

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012. Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal



sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

| | Evaluación del Apartado | Ponderación | Valor |
|---|-------------------------|-------------|-------------|
| Evaluación a la gestión financiera | 10.00 | 20% | 2.00 |
| Evaluación a la recaudación del ingreso | 4.55 | 20% | 0.91 |
| Evaluación al ejercicio del gasto | 7.89 | 20% | 1.58 |
| Evaluación a la administración de fondos | 5.24 | 10% | 0.52 |
| Evaluación al cumplimiento de metas | 3.70 | 10% | 0.37 |
| Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes | 4.87 | 20% | 0.97 |
| EVALUACIÓN FINAL | | | 6.35 |

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Bancos

Remanente del Convenio de Otorgamiento de Subsidios del Ramo 23 no reintegrado a la Tesorería de la Federación.

\$2,828,011

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Póliza no localizada.

60,086

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto.

551,201



La obra pública 62414-06, 62414-07 y 62414-10 Rehabilitación de Parque Recreativo El Pango, Ubicado en el Municipio de Soyopa, presentó un concepto pagado no instalado. 4,548

Las obras 62414-04 Rehabilitación Paseo Turístico El Mirador; 62414-05 Construcción de Servicios Sanitarios en Auditorio Municipal y 62414-10 Rehabilitación de Parque Recreativo El Pango, Ubicado en el Municipio de Soyopa, no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). 193,354

Se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal. 54,650

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.2, 1.3, 1.9, 1.16, 1.23 y 1.25 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2013 del **Municipio de Soyopa, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Soyopa, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Soyopa, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~

